



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVALLAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

ua de las varas medianeras, que se orenen las
Oreananzas y presas que el Alcalde no sea
por judicial á las Casas inmediatas, con tambien
lo Anuencia de los bastantes de agua y la altura
Correspondiente para que sus aguas no fastidien
á los vecinos de las inmediatas, y en un día por
la Ciudad, sucaada, comede á los Indios Humanes
la hiequia que se dice para fabricar Otro staon
con las Comisiones propuestas por el veco de
Abambaca.

Casa Capitular de la Ciudad de Arequipa que va de los
bancos, y tambien en la Ciudad de Arequipa
de las bases, y reconozcan inmediatamente la
Casa Capitular antigua, y para que se
de la mar mara. Comisionada que necesite
para poderlo avisar apreciando en
y Traera Otro Ayuntamiento para
Recordar lo que corresponde.

Recordar lo que corresponde al Ayuntamiento de Arequipa y al
de la Ciudad de Arequipa, que se hizo en
mes de Noviembre anterior, por el que con
ta habian acordado en esta semana por
la Ciudad y particular en mil quin
cientos y sesenta y cinco, de las que se
genen que llaman Matruenas, y que quedan
existentes ochos mil quinientos y ochos arrovas
reconocidas por esta Ciudad sucaada que
en su inteligencia.

En las recepciones de Bulas y papel sellado
en que cuenta la obra de Arequipa y de las Bulas

